



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2021/11065
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE TRÁMITE INTERNO 2612
Asunto:	PLAN DE ACCIÓN, DERIVADO DEL INFORME RESUMEN DE ANOMALÍAS DETECTADAS, EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA RELATIVAS AL EJERCICIO 2022, Y REFERENCIADAS A LA ANUALIDAD 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.
Interesado:	Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura
Representante:	Sr. Concejäl Delegado de Hacienda
HACIENDA	

Antecedentes. De conformidad con el artículo 38 del RD 424/201/, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

“1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.”

Se trata por tanto, en este documento, de confeccionar un plan de acción, que proponga medidas concretas, tendentes a optimizar los procedimientos de gestión el marco del Sector Público Local.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Medidas en el área de ingresos.

- Potenciación de la inspección en materia de tributos e ingresos municipales, para los que el Ayuntamiento de Molina de Segura, no haya delegado sus funciones en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- A este respecto, se reforzará la Inspección del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, e Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, considerándose satisfactoria, la labor desarrollada por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, tanto en las labores de cobros ejecutivos como en la gestión integral de sanciones de tráfico, Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto Sobre Actividades Económicas.
- Establecimiento de un equilibrio presupuestario en los diferentes servicios públicos financiados con tasas, o prestaciones patrimoniales de carácter público, para lo cual se implantará un sistema analítico en el área de costes que permita la toma de decisiones financieras.
- En este sentido, se entiende como prioritario, el equilibrio del Servicios de RSU, y de la explotación de la Piscina Santiago Vidal.

Medidas en el área de gastos.

- Implementación de un modelo de auditoría externa, que verifique la adecuación cuantitativa de las partidas aplicadas a la subvención del transporte interurbano de viajeros.
- Implementación de protocolos de actuación en el ámbito de la contratación administrativa, en aras de minimizar el alto número de expedientes de omisión de Fiscalización, que se tramitan por el Departamento de Intervención.

Se establece como calendario, de implantación de las precitadas medidas, el segundo semestre de 2023, correspondiendo la coordinación de la implementación al Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Molina de Segura.



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**